

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

34473 *INMOBILIARIA GRANADA SOL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA LA VEGA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 27 de Octubre de 2011, el Socio Único de "Inmobiliaria Granada Sol, S.L.U." (Sociedad Absorbente) e "Inmobiliaria La Vega, S.L.U." (Sociedad Absorbida) decidió acordar la fusión por absorción de ambas entidades, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en los artículos 42, 49 y 52.1 de la LME.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada LME.

Granada, 27 de octubre de 2011.- Don Manuel Mochón Morcillo, Administrador único de "Inmobiliaria Granada Sol, S.L.U." e "Inmobiliaria La Vega, S.L.U."

ID: A110079998-1